

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05651-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus U.N.P.A.;
Que se debe aprobar el mismo por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$318,26);
Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada al Sr. Carlos Águila, responsable del sector recreativo del Campus U.N.P.A., por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$318,26), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 86,00
2.5.6. Combustible y lubricantes.....	\$ 196,01
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 36,25
TOTAL INCISO 2	\$ 318,26

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **336**

-2006-

a.c.